



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/500
11 de junio de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

PROYECTO DE INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE EL GRUPO
DE APOYO DE POLICÍA CIVIL DE LAS NACIONES UNIDAS

I. INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 1145 (1997), de 19 de diciembre de 1997, el Consejo de Seguridad decidió establecer, con efecto a partir del 16 de enero de 1998, un grupo de apoyo integrado por 180 observadores de la policía civil, para que siguiera supervisando la actuación de la policía croata en la región del Danubio (en adelante "la región"), en particular en relación con el regreso de las personas desplazadas, de conformidad con las recomendaciones que figuraban en los párrafos 38 y 39 de mi informe al Consejo de 4 de diciembre (S/1997/953) y en respuesta a la solicitud del Gobierno de la República de Croacia. El presente informe se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 15 de la misma resolución, en la que el Consejo me pidió que le informara periódicamente de la situación en la región y le presentara informes cuando fuera necesario y, en todo caso, a más tardar el 15 de junio de 1998. En el presente informe se reseñan las actividades del Grupo de Apoyo de Policía de las Naciones Unidas y se hace una evaluación de la situación imperante en la región a partir del término del mandato de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES), el 15 de enero de 1998.

II. OPERACIONES DEL GRUPO DE APOYO DE POLICÍA

2. El Grupo de Apoyo de Policía de las Naciones Unidas y la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Zagreb son encabezadas por mi Representante, el Sr. Souren Seraydarian. El Sr. Halvor Hartz es el Comisionado de Policía del Grupo de Apoyo. El cuartel general del Grupo de Apoyo se encuentra en Vukovar y funciona bajo la responsabilidad general de una pequeña unidad sustantiva con base en Zagreb. Mi Representante se mantiene en estrecho contacto con el Gobierno de Croacia respecto de todas las cuestiones pertinentes a la labor del Grupo de Apoyo. También se mantiene en estrecho contacto con los organismos de las Naciones Unidas en Croacia, en particular con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como con

otras organizaciones internacionales, en especial con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

3. La transición de las operaciones de la policía civil de las Naciones Unidas dentro del marco de la UNTAES a las del Grupo de Apoyo se ha desarrollado sin contratiempos. Hay aproximadamente 180 observadores de la policía civil en 14 comisarías croatas de la región, así como en el cuartel general departamental de la policía croata, en Vinkovci y Osijek, donde siguen de cerca las actividades de la policía 24 horas al día. Las funciones que lleva a cabo la policía civil comprenden la supervisión de las operaciones de la policía local en todos los niveles; la realización de patrullas, incluidas patrullas móviles mixtas; la participación de las investigaciones de la policía local y el seguimiento de éstas hasta que los casos pertinentes se remiten a un tribunal o al ministerio público; actividades de observación de los derechos humanos; y la orientación de la policía local, incluidas ciertas actividades de capacitación.

4. Las modalidades para llevar a cabo estas tareas han sido objeto de acuerdos concertados entre el Grupo de Apoyo y el Gobierno de Croacia. Para llevar a cabo sus funciones, los observadores de la policía civil, entre otras cosas, reúnen información y datos; entrevistan a víctimas, testigos y autoridades; visitan a las personas e instituciones desplazadas; y observan las manifestaciones y protestas públicas. La actuación de la policía croata se mide en función de las normas internacionales de los organismos de cumplimiento de la ley descritas en la publicación Reglas de justicia penal de las Naciones Unidas para la policía de mantenimiento de la paz (segunda edición, 1996).

Estructura étnica de la fuerza de policía local

5. En su carta de fecha 13 de enero de 1997 (S/1997/27, anexo), el Gobierno de Croacia garantizó una representación proporcional de los serbios, inclusive en los puestos de alto nivel de la policía de la región. Sobre la base de esa garantía, en julio de 1997 se concertó un memorando de entendimiento entre el Gobierno de Croacia y la UNTAES respecto de la composición étnica y el despliegue de la policía en la región una vez que cesara en sus funciones la UNTAES. En el memorando se preveía que el primer año después de las elecciones de abril de 1997, habría entre 700 y 800 puestos de policía para la comunidad serbia y otras comunidades no croatas. A partir del 14 de abril de 1998, la composición étnica de la fuerza sería proporcional a las comunidades, incluso en los puestos superiores.

6. El 15 de enero de 1998, al concluir el período de transición, en la policía había 812 croatas, 789 serbios y 52 personas de otras etnias, y se aplicaba un criterio perfectamente proporcional en los puestos superiores y de mando. Posteriormente han abandonado la policía 101 serbios, la mayor parte de los cuales había llegado a la edad de jubilación, pero ha seguido observándose el criterio de plena proporcionalidad. El Viceministro del Interior y sus colaboradores están adoptando medidas para asesorar a los que se proponen dimitir y persuadirlos de que permanezcan en la fuerza de policía. El 7 de junio había en la policía 794 croatas, 673 serbios y 49 personas de otras etnias. Gradualmente la fuerza de policía se irá reduciendo hasta que sus efectivos sean aproximadamente 1.250. El Gobierno ha indicado que se seguirá dando prioridad a mantener el equilibrio étnico en ese número menor de policías.

7. En la actualidad, las condiciones de trabajo, los sueldos y las prestaciones sociales de la fuerza local de policía son iguales para todos sus integrantes, independientemente de su etnia, y no se observan prácticas discriminatorias. Se ha informado sólo de un pequeño número de incidentes entre personas de diferente origen étnico. El Grupo de Apoyo sigue supervisando de cerca la composición étnica y las condiciones de trabajo de la policía de la región.

La seguridad en la región

8. Gracias a la alta proporción actual de 1 policía por cada 75 residentes (en otras partes de Croacia la proporción es de 1 a 220), la seguridad general en la región es relativamente estable. Sin embargo, el alto nivel de actividad policial no ha puesto fin a los actos de intimidación por motivos étnicos. En las cuatro primeras semanas de las operaciones del Grupo de Apoyo, se informó, en promedio, de 42 incidentes cada semana. En las cuatro semanas más recientes, el promedio ha aumentado a 54 y, en particular, han aumentado los incidentes de tipo étnico. En más del 15% de los incidentes han estado involucrados reincidentes. La mayoría de los casos de intimidación han ocurrido en la parte septentrional de la región, a la que ha tratado de regresar un número mayor de desplazados croatas.

9. Al ir aumentando lentamente el proceso de regreso de los croatas a la región, también ha aumentado el número de actos de intimidación en materia de vivienda. Por lo general, estos incidentes están relacionados con los intentos de los propietarios croatas de desalojar a los serbios desplazados que ocupan temporalmente sus viviendas con arreglo a las disposiciones del Acuerdo sobre los Procedimientos Operacionales para el Retorno concertado por el Gobierno de Croacia y la UNTAES. Recientemente ha comenzado a ser objeto de actos de intimidación la población autóctona de otros orígenes étnicos que permaneció en la región después de 1991.

Actuación de la policía croata

10. El Grupo de Apoyo y la policía local han establecido relaciones efectivas de cooperación. Mi Representante se ha mantenido regularmente en estrecho contacto con el Ministro del Interior y con el Viceministro del Interior, quienes han estado dispuestos a intervenir con prontitud para resolver las cuestiones que se han planteado. Además, el Comisionado de la Policía civil y su personal se mantienen en contacto diario con los comandantes de la policía local. Se han superado las dificultades con que se tropezó inicialmente para que la policía civil tuviera un acceso total y sin trabas a todos los documentos policiales, pero actualmente puede obtenerlos sin dificultades. A raíz de gestiones hechas ante el Ministerio del Interior, en la mayoría de los casos se han tomado medidas disciplinarias contra los policías que han obstruido la labor de la policía civil en cumplimiento del mandato del Grupo de Apoyo.

11. El nivel de adiestramiento de los policías de la región es variado. En tanto que los policías croatas han recibido cierto grado de adiestramiento policial, los policías serbios y de otras minorías han recibido adiestramiento básico y continúan recibiendo adiestramiento en el empleo. Independientemente de sus orígenes, la policía de la región es por lo general profesional, está bien equipada y se encuentra en condiciones de responder con rapidez a los

problemas que se plantean. En la gran mayoría de los casos, la policía ha actuado con prontitud y presentado cargos, por lo general de perturbación del orden público, contra las personas involucradas en distintos incidentes. Debido al gran volumen atrasado de actuaciones judiciales, los tribunales de la región han comenzado a estudiar estos casos sólo recientemente.

12. Sin embargo, no siempre es satisfactoria la respuesta de la policía a los incidentes de motivación étnica y a los casos de desalojo y de intimidación en materia de vivienda. Ello reviste especial importancia, ya que el 75% de los incidentes que tienen lugar en la región son disputas sobre bienes inmuebles entre personas que desean regresar y desplazados residentes en ellos. El 9 de enero de 1998, el Ministerio del Interior impartió claras directrices a la policía para que hiciera frente a los casos de intento de desalojo. Las directrices tenían por objeto proteger el derecho de los desplazados que residían en la región a permanecer en sus viviendas hasta que recibieran otro alojamiento adecuado. En algunos casos no se han seguido esas directrices. En otros, sólo se han aplicado gracias a la insistencia de los observadores de la policía civil presentes en el lugar de los hechos. En esos casos, como la policía no ha actuado con rapidez y eficacia, se ha fortalecido la impresión de la población local de que la policía no es imparcial.

13. A pesar de sus reiteradas promesas, el Gobierno de Croacia no ha actuado con celeridad para dar a conocer al público la buena actuación de la policía en la región. Los medios de información dan escasa o ninguna información sobre la respuesta de los círculos oficiales a los delitos o crímenes de motivación étnica. De la misma forma, por lo general no se presta mayor atención a las actividades de la policía ni a los fallos de los tribunales. Por otra parte, la mayoría de los fallos dictados en los casos de perturbación del orden público se han traducido en multas de pequeñas cantidades de dinero que no bastan para disuadir a los infractores ni para impedir que reincidan. Esto da pábulo a la impresión general de que los actos de hostigamiento quedan impunes. Esta falta de confianza en el sistema hace que se reduzca la confianza de la población local en la policía y el sistema judicial y que los residentes, independientemente de su origen étnico, no denuncien los incidentes que ocurren.

14. En la declaración que hizo su Presidente de 6 de marzo de 1998 (S/PRST/1998/6), el Consejo de Seguridad pidió al Gobierno de Croacia que tomara medidas, como la difusión de información al público y la realización de actividades policiales preventivas, para aumentar la confianza pública en la policía, como parte de un programa más amplio de medidas dirigidas a impedir los delitos de motivación étnica. Últimamente se han tomado tan solo medidas de alcance limitado para mejorar la imagen pública de la policía. Si bien los dirigentes locales serbios y croatas han informado de que ha aumentado el nivel de confianza en la fuerza policial, queda aún mucho por hacer para mejorar esa imagen. Con ese fin, el Grupo de Apoyo ha instado al Ministerio del Interior a que, como cuestión prioritaria, establezca un programa de actividades policiales en las comunidades.

15. Si bien es cierto que la actuación general de la policía ha mejorado desde que comenzó el mandato del Grupo de Apoyo, ello se ha debido más que nada a las amplias y detalladas actividades de observación de la policía civil. Al no haber observadores internacionales de la policía, algunos policías locales han infringido las leyes y las normas profesionales en vigor normalmente en Croacia.

Además, sobre la base de la información disponible, la actuación de la policía croata en las antiguas zonas protegidas de las Naciones Unidas sigue siendo despareja, lo que no permite crear un ambiente de seguridad que inspire confianza en las personas que consideran la posibilidad de retomar a otras regiones de Croacia.

III. REGRESO DE LOS REFUGIADOS Y PERSONAS DESPLAZADAS

16. El ACNUR considera que, desde finales de 1996, han emigrado de Croacia unos 42.500 residentes y personas desplazadas de origen serbio. Esa cifra incluye a más de 2.200 personas que han pedido asilo en Noruega. Según los datos del Gobierno, 1.001 niños serbios han abandonado la escuela. Ello puede dar una idea de los desplazamientos de la población serbia. Los desplazamientos obedecen a una conjunción de factores: la continuación de los problemas de seguridad y de los actos de intimidación por razones étnicas; la penosa situación económica; los obstáculos burocráticos; la legislación discriminatoria; y el estancamiento de un programa de regreso en dos direcciones.

17. Además, el ACNUR informa de que de los más de 33.200 desplazados serbios registrados en 1997, únicamente 12.600 siguen en la región. Hasta un total de 12.000 desplazados serbios han regresado de la región a sus hogares, ubicados en otras zonas de Croacia. La mayor parte de los regresos ha tenido lugar al margen del Acuerdo sobre los Procedimientos Operacionales para el Retorno, lo que ha dificultado la obtención de los documentos necesarios y la percepción de las prestaciones correspondientes por parte de las personas desplazadas. No obstante, en Croacia está disminuyendo el número de personas que desean regresar. Desde que concluyó el mandato de la UNTAES, únicamente 334 desplazados serbios han regresado a sus hogares en otras partes de Croacia en el marco de los mecanismos acordados.

18. El regreso de los desplazados croatas a la región se ha producido a un ritmo lento, debido principalmente a la falta de crecimiento económico y de posibilidades de empleo en la región y al deseo de los desplazados de seguir percibiendo prestaciones y asistencia. El Gobierno afirma que, hasta el momento, unos 15.000 croatas han regresado a la región. De la observación realizada sobre el terreno se deduce que probablemente muchas de esas personas se desplazan a la región únicamente los fines de semana para reparar sus viviendas y que siguen teniendo otras en distintos lugares de Croacia (que no son forzosamente suyas). Según las cifras del Gobierno, el número de niños croatas matriculados en la región ha aumentado únicamente en 341 desde el comienzo del año escolar. Sin embargo, se espera que tal vez regrese un número considerable de desplazados croatas una vez que concluya el año escolar en el mes de junio.

19. El Organismo Inmobiliario del Gobierno de Croacia ha indicado que ha comprado 1.071 viviendas en toda Croacia, pertenecientes a serbios que deseaban venderlas. Esa cifra incluye 400 viviendas de la región. El Gobierno informa que, de esas 400 viviendas, ha alquilado 104 a desplazados serbios que habían abandonado las viviendas en que vivían a causa de las presiones de sus propietarios iniciales, que eran croatas.

20. En el plano nacional, siguen sin resolverse problemas básicos relacionados con el regreso de las personas desplazadas, como la derogación de la legislación discriminatoria sobre bienes inmuebles y el establecimiento de mecanismos eficaces que permitirían que los propietarios recuperasen sus bienes inmuebles. Aunque resulta positiva la anunciada derogación de la Ley de Apropiación y administración temporal de determinadas propiedades y de la Ley de arrendamiento de apartamentos en las zonas liberadas, los proyectos preparados inicialmente por el Gobierno no incluyen mecanismos que permitan que los legítimos propietarios recuperen sus bienes de manera generalizada y no discriminatoria.

21. Los desplazados serbios que se encuentran en la región han sido activamente alentados por las comisiones de vivienda locales de los ayuntamientos (integradas por mayorías croatas) a que acudan a centros colectivos en lugar de pedir que se les facilite alojamiento alternativo según lo previsto en el Acuerdo tripartito sobre los Procedimientos Operacionales para el Retorno. Los constantes actos de intimidación y el hecho de que no se restituyan sus bienes inmuebles han dado lugar a que algunas de esas personas acepten ser alojadas en esos centros, a pesar de que hay centenares de casas y apartamentos vacíos en la región por haber sido abandonados por sus propietarios o por no haber regresado éstos. Según las autoridades locales, hay más de 600 viviendas vacías en Beli Manastir y 1.500 en la demarcación de Vukovar-Sirmium. Es preciso abordar urgentemente la difícil situación de quienes han sido enviados a los centros colectivos por las comisiones de vivienda y poner fin a esa práctica.

22. El 16 de septiembre de 1997 el Gobierno anunció la adopción de un programa de restitución de bienes inmuebles con objeto de que sus propietarios pudieran recuperarlos. Sin embargo, hasta la fecha no ha habido ni un solo desplazado serbio que haya podido regresar a su hogar ocupado en el marco de ese programa. El 15 de mayo de 1998 se anunció que el Gobierno financiaría la reconstrucción de 1.200 viviendas para repatriados croatas de origen bosnio en el cantón central de Bosnia. Ese anuncio contrasta con el hecho de que únicamente 21 desplazados croatas de origen étnico serbio han recibido subvenciones en efectivo para reparar las viviendas que poseían en la región y que habían sufrido desperfectos de escasa importancia. No se han facilitado subvenciones para viviendas con desperfectos más graves.

23. El 27 de abril de 1998 el parlamento de Croacia ("Sabor") aprobó un reglamento sobre el regreso de los refugiados que contenía graves deficiencias. Tras la intervención de la comunidad internacional, lo que incluyó el aplazamiento de una conferencia de reconstrucción que se había propuesto, el Gobierno dictó instrucciones de obligado cumplimiento en las que se tenían en cuenta algunas de las preocupaciones manifestadas por la comunidad internacional. La medida del Gobierno fue acogida favorablemente por el Consejo de Seguridad, el cual expresó su propósito de seguir de cerca el cumplimiento de las instrucciones. Además, el Consejo esperaba con interés la preparación de un plan general de regreso.

IV. SITUACIÓN EN LA REGIÓN DEL DANUBIO

24. En su resolución 1145 (1997), el Consejo de Seguridad reiteró, entre otras cosas, que el Gobierno de la República de Croacia seguía teniendo la obligación, en virtud del Acuerdo básico sobre la región de Eslavonia Oriental, Baranja y

Srijem Occidental (S/1995/951, anexo), de respetar en el más alto grado los derechos humanos y las libertades fundamentales y de promover una atmósfera de confianza entre todos los residentes locales, independientemente de su origen étnico. Además, el Consejo instó al Gobierno de Croacia a que cumpliera plenamente y con prontitud todas sus obligaciones y compromisos, incluidos los contraídos con la UNTAES, con respecto a la región.

25. En su declaración de 6 de marzo de 1998 (S/PRST/1998/6), el Presidente del Consejo de Seguridad instó al Gobierno de Croacia a que tomara medidas inmediatas e inequívocas para garantizar la seguridad y los derechos de todos los ciudadanos de Croacia y crear confianza en la comunidad serbia en toda Croacia, entre otras cosas proporcionando la financiación prometida al Consejo Municipal Mixto. Esas medidas debían incluir pasos encaminados a crear las condiciones que permitieran a los serbios locales permanecer en la región, facilitar el regreso de los refugiados y las personas desplazadas y encarar los problemas subyacentes prácticos y económicos que impedían los regresos. Además, el Consejo exhortó al Gobierno de Croacia a que estableciera procedimientos claros para la documentación de los refugiados que salían de Croacia, preparara un plan justo para los regresos en las dos direcciones en toda la nación; aplicara sus leyes sobre amnistía plenamente y con justicia, actuara con presteza en cuanto a aprobar leyes justas sobre los derechos de propiedad y posesión que alentasen los regresos y estimularan la asistencia adicional internacional para la reconstrucción, garantizara prestaciones en el empleo e igualdad de oportunidades económicas y velara por el respeto del Estado de derecho en condiciones no discriminatorias.

Aplicación de los acuerdos

26. Desde la conclusión del mandato de la UNTAES, el Gobierno de Croacia ha cumplido la mayoría de sus obligaciones en cuanto a la prestación de servicios públicos y a la provisión de empleos en el sector público. La mayoría de los trabajadores de las empresas e instituciones públicas sigue estando empleada. Muchos de quienes abandonaron su empleo lo hicieron porque resolvieron irse de Croacia; otros se jubilaron o aceptaron pensiones en concepto de jubilación anticipada. Todos los trabajadores de la región pudieron mantener sus puestos de trabajo, de conformidad con los acuerdos relativos a los sectores de la enseñanza, la salud y los servicios públicos. Se les brindan cursos para que mejoren su capacitación. Aunque el Gobierno ha dictado una instrucción sobre el aplazamiento del servicio militar, las disposiciones aplicables a los desplazados serbios que han regresado a sus hogares en otros lugares de Croacia no se ajustan plenamente a los compromisos contraídos por el Gobierno.

27. En la Ley de convalidación, aprobada en octubre de 1997, se reconocían, entre otras cosas, los años de trabajo de los empleados por el régimen de la "República de la Krajina Serbia". En abril de 1998 se dictaron decretos para aplicar la Ley de convalidación. De todos modos, no se han promulgado aún los correspondientes reglamentos administrativos para aplicar la Ley en todas las empresas e instituciones públicas. Hasta la fecha, la gran mayoría de los trabajadores no ha recibido una confirmación de reconocimiento de sus años de servicio ni se ha procedido a actualizar sus expedientes laborales para dejar constancia de ello. Por consiguiente, los trabajadores que se jubilaron después de reintegrarse a su trabajo o que realizaron aportaciones al plan regional de pensiones de la República de la Krajina Serbia no pudieron percibir sus

prestaciones de jubilación. El hecho de que no se haya resuelto ese problema obstaculiza la aplicación de la Ley de convalidación y producirá graves consecuencias en el reconocimiento de los años de servicio de todos los empleados públicos y en el acuerdo sobre pensiones.

Progresos en la reconciliación

28. Desde mi informe final sobre la UNTAES de 22 de enero de 1998 (S/1998/59), se han producido escasos progresos en relación con la reconciliación. En el plano nacional, continúa la aplicación del programa en el marco del Comité Nacional para el establecimiento de la confianza, pero no consta que ello ocurra así en todos los municipios de Croacia. En muchos casos, las autoridades locales consideran que los comités de reconciliación sirven para resolver problemas relacionados con el regreso de los desplazados croatas y no para restablecer la confianza entre las comunidades étnicas. No se han constituido comités de reconciliación en algunas zonas a las que regresan los serbios. Aunque los medios de difusión nacionales muestran una actitud más conciliadora, siguen apareciendo programas y artículos que no contribuyen a la creación de un entorno propicio a la reconciliación.

Aplicación de la Ley de amnistía

29. El Gobierno de Croacia ha publicado una lista de 13.575 serbios a los que ampara la Ley de amnistía. Como la lista no es exhaustiva y los tribunales continúan expidiendo listas de personas no amparadas por la Ley de amnistía, la medida no ha servido para dar seguridades a los habitantes de la región. Para remediar esa situación, el Ministro de Justicia ha dado seguridades en diversas oportunidades de que, en ausencia de nuevas pruebas, no existen listas de personas no amnistiadas, con la excepción de 25 causas conocidas en que los acusados podrán apelar de las sentencias dictadas en rebeldía. Estas 25 causas, sin embargo, están estancadas, pues el tribunal local ha demorado su examen. En fecha reciente, algunos altos funcionarios de la administración de justicia croata hicieron declaraciones que contradecían las seguridades que antes había dado el Ministro de Justicia y los compromisos reiteradamente expresados por el Gobierno de Croacia respecto de la amnistía. Además, cuatro serbios fueron detenidos en la región y acusados de delitos comunes que presuntamente habrían cometido mientras prestaban servicio en unidades paramilitares en la época del conflicto. Esas detenciones han avivado los temores de la comunidad serbia local.

Funcionamiento de los municipios locales

30. Con la excepción de Vukovar, casi todos los municipios de la región se encuentran en actividad. La cooperación entre los concejales croatas y serbios va de mínima a normal, como ocurre en Beli Manastir. El Concejo Deliberante de Vukovar continúa completamente paralizado debido a desacuerdos en cuanto a la distribución de funciones en la administración municipal, la asignación de recursos y la ausencia de todo esfuerzo por llevar adelante la reconciliación entre las comunidades étnicas. Como los representantes elegidos localmente del Partido Democrático Independiente Serbio (SDSS) y de la Unión Democrática de Croacia (HDZ) no pudieron resolver el problema, el SDSS ha solicitado la intervención de las altas autoridades nacionales de la HDZ, pero sin resultados.

31. Recientemente, la Asociación de Repatriados Croatas, alentada por algunos funcionarios croatas locales, pidió que se celebraran cuanto antes elecciones en municipios en los cuales los serbios habían obtenido una mayoría en las elecciones de 1997, alegando que un gran número de serbios habían abandonado esas circunscripciones desde entonces. Aunque altos funcionarios croatas dijeron que el Gobierno no respaldaría esa medida, la Asociación persiste en su iniciativa. Este problema puede ser grave. Celebrar elecciones en algunos municipios equivaldría a revisar los resultados de la elección organizada y certificada bajo la UNTAES y aprobada por el Consejo de Seguridad hace sólo un año.

El Consejo Municipal Mixto

32. El Consejo Municipal Mixto ha recibido 710.000 kuna (alrededor de 113.000 dólares de los EE.UU.) en concepto de financiación provisional. Esos recursos se han utilizado casi enteramente a sufragar gastos anteriores. De conformidad con un acuerdo con el Gobierno, el Consejo ha reducido su plantilla a 37 puestos. Sin embargo, no se han hecho progresos en lo que concierne a su condición jurídica definitiva y al establecimiento de una financiación permanente.

Reconstrucción económica

33. El Gobierno de Croacia ha reconocido que la deficiente situación económica y el desempleo constituyen los principales obstáculos que se oponen al progreso en general en la región, pero poco se ha hecho por remediar esos problemas. No ha habido inversiones públicas o privadas importantes en la región, en particular en la ciudad de Vukovar. Las medidas propuestas y, en algunos casos, adoptadas por el Fondo de Privatización de Croacia han aumentado el desempleo y causado ansiedad a los residentes respecto de su futuro económico. Además, los empleados serbios han sido inhabilitados para participar en el proceso de privatización.

34. El Grupo de Apoyo, con contribuciones de los Gobiernos de Bélgica, los Estados Unidos de América y Noruega, ejecuta diversos proyectos en la región. Entre esos proyectos se cuentan la reconstrucción y construcción de un edificio de apartamentos, dos residencias para jubilados, una escuela jardinera y una escuela; el suministro de materiales pedagógicos para las escuelas; y la remoción de minas. Esos proyectos se concluirán para el 1º de julio de 1998. El Grupo de Apoyo ha alentado a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales a que realicen seminarios para facilitar el fomento de la confianza y la enseñanza de oficios.

Comisión del artículo 11

35. La función de la Comisión del artículo 11, constituida conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo básico, es cada vez más importante para concitar la atención internacional en la región del Danubio y los problemas que la afectan. La Comisión está compuesta de la mayor parte de los embajadores destacados ante Zagreb, los jefes del ACNUR, la OSCE y la Misión de Observación de la Comunidad Europea y mi Representante. La Comisión ha sido un medio

importante para alentar al Gobierno de Croacia a que se atenga cabalmente a los compromisos que ha asumido y para subrayar el empeño de la comunidad internacional por lograr una reintegración pacífica.

IV. COOPERACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

36. El Grupo de Apoyo ha colaborado estrechamente con la OSCE. La coordinación entre ambas entidades se instrumenta mediante las reuniones semanales de los jefes de misión en Zagreb y las reuniones de coordinación celebradas dos veces por semana en la región. Esa coordinación ha realzado la eficiencia de las operaciones e impedido la duplicación de actividades.

37. El Grupo de Apoyo continúa asesorando a la OSCE respecto del proceso de reintegración y de los acuerdos concluidos por la UNTAES con el Gobierno de Croacia, que la OSCE está ahora encargada de observar. Esos acuerdos comprenden la reintegración de todos los servicios públicos, los contratos de trabajo, la prestación de servicios sociales y la supervisión de la administración de justicia.

38. El ACNUR continúa desempeñando una función rectora en las cuestiones relacionadas con los refugiados, las personas desplazadas y el Grupo de Trabajo Mixto sobre los Procedimientos Operacionales para el Retorno. La OSCE ha reemplazado a la UNTAES en el Grupo de Trabajo Mixto y se ha acordado la calidad de observador a la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Zagreb. Dentro de la región, la supervisión por el Grupo de Apoyo de la acción de la policía en los casos relacionados con el regreso de personas desplazadas se complementa con la observación por la OSCE de las actividades de los organismos civiles relacionados con el retorno, incluidas las comisiones de vivienda.

39. El 31 de marzo de 1998, mi Representante cursó una nota al Jefe de la Misión de la OSCE en Croacia para invitar a la OSCE a que comenzara la planificación de emergencia para el traspaso a la OSCE de la función de supervisión de la policía en la región. A principios de mayo de 1998, mi Representante celebró nuevas conversaciones respecto del tema con el Secretario General de la OSCE, el Presidente de la OSCE y la Troika de la OSCE en Viena. En esas conversaciones, mi Representante destacó que, para que la supervisión fuera eficaz, sería necesario contar con un número suficiente de oficiales de policía calificados, con una capacitación amplia común, que realizaran su cometido en las mismas condiciones que el Grupo de Apoyo. En particular, no debería haber solución de continuidad entre las operaciones. El Consejo Permanente de la OSCE aún no ha adoptado una decisión sobre la supervisión de la policía en la región.

V. OBSERVACIONES

40. Como señalé en mi informe de fecha 22 de enero de 1998 (S/1998/59), el Presidente Tudjman, en la ceremonia con que se celebró el fin del mandato de la UNTAES, reiteró la intención de su Gobierno de cumplir los compromisos que había asumido y declaró que no permitiría que elementos extremistas socavaran los logros de la UNTAES. Desde el 15 de enero de 1998 se ha hecho progresos

/...

respecto de algunas cuestiones que estaban pendientes al fin del mandato de la UNTAES. Sin embargo, las cuestiones básicas continúan todavía pendientes de solución, incluidas las relativas a la abrogación de leyes discriminatorias en materia de derechos sobre la propiedad y el establecimiento de mecanismos eficaces que permitan la restitución de los bienes a sus propietarios. El Gobierno tiene todavía que adoptar un programa nacional amplio respecto de las personas que regresan y elaborar un plan de reconstrucción equilibrado.

41. En la región, la persistencia de los actos de intimidación y los incidentes de carácter étnico, la penosa situación económica y los problemas básicos pendientes de solución que se mencionaron supra han hecho migrar a muchos ciudadanos croatas de origen serbio que residían en la región. Continúa habiendo una gran disparidad entre los compromisos reconfirmados una y otra vez por las más altas autoridades, por un lado, y los actos en niveles inferiores, por el otro. Esos factores se conjugan para hacer pensar a la población serbia local que no tiene futuro en Croacia.

42. Gracias a la amplia presencia de la policía croata se ha podido mantener, en general, una situación de seguridad estable en la región. Sin embargo, a pesar de los mejoramientos que ha habido en la acción policial, mucho queda todavía por hacer antes de que la policía disfrute de la confianza local y demuestre que puede realizar su labor de manera eficaz e imparcial en una comunidad multiétnica. Como se señaló en los párrafos 10 a 15 supra, el desempeño generalmente satisfactorio de la policía se debe, en gran medida, a la amplia labor de supervisión del Grupo de Apoyo y a la atención especial que el Ministerio del Interior ha prestado a la situación en la región. En ausencia de las actividades de supervisión internacional, es probable que el desempeño profesional de la policía se deteriore de resultados de que se descuiden las normas profesionales o se desacaten las disposiciones del derecho croata. Por lo tanto, sería esencial continuar las actividades de supervisión internacional de la policía para fomentar la confianza local y garantizar el mantenimiento del profesionalismo en la acción policial.

43. Se debe destacar que el mejoramiento del desempeño de la policía croata en la región no es de por sí suficiente para eliminar diversos problemas que crean un clima propicio a la animosidad étnica, la intolerancia y la intimidación. Sin una fuerte acción preventiva del Gobierno para desalentar la intimidación, mediante la enfática proclamación pública de la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y la acción encaminada a resolver las causas fundamentales de estos incidentes, especialmente los problemas relacionados con los derechos de propiedad, así como una actuación judicial expeditiva, eficaz y publicitada para sancionar a los infractores, será imposible controlar estos incidentes, sea cual fuere la eficiencia de la acción policial.

44. Un elemento esencial para crear y mantener comunidades multiétnicas es el desarrollo económico. Aunque la reconstrucción es un elemento importante a este respecto, no basta únicamente con proveer vivienda para los residentes. Sin oportunidades de trabajo, los residentes originales de la región probablemente no permanecerán en ella y cabe esperar que los desplazados croatas no quieran regresar a sus hogares.

45. Se espera que el regreso de croatas desplazados se acelere cuando termine el año lectivo. Es posible que aumenten los incidentes de motivación étnica en ese momento si no se aplica cabalmente el programa de reconciliación en todos los niveles en Croacia y se establecen mecanismos eficaces para el retorno bilateral y la restitución patrimonial. En esas condiciones, la migración serbia continuará y bien puede adquirir una escala importante durante el verano.

46. Si el Gobierno adopta medidas importantes para resolver estos problemas, si los croatas desplazados regresan a la región sin que se multipliquen los incidentes étnicos y si continúa mejorando el desempeño de la policía, tengo intención de reducir gradualmente las operaciones del Grupo de Apoyo a partir de agosto, con la mira de llegar a un nivel de 140 y 120 supervisores de policía civil al fin de agosto y de septiembre respectivamente. También es mi intención presentar un nuevo informe a mediados de septiembre, en el cual expondré los arreglos para la terminación del mandato del Grupo de Apoyo para el 15 de octubre.

47. Entre tanto, he dado instrucciones a mi Representante de que elabore un calendario para el traspaso a la OSCE de las funciones del Grupo de Apoyo, en la expectativa de que el Consejo Permanente de la OSCE confirmará su disposición a asumir la responsabilidad por la supervisión de la policía en la región a partir del 16 de octubre de 1998.

48. Por último, deseo agradecer a mi Representante, al Sr. Souren Seraydarian, al Comisionado de Policía, Sr. Halvor Hartz, y al personal bajo su mando, por la dedicación y perseverancia que han puesto de manifiesto en el cumplimiento de los cometidos que les ha encomendado el Consejo de Seguridad.

Anexo

COMPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA CIVIL DEL GRUPO
DE APOYO DE LA POLICÍA CIVIL DE LAS NACIONES UNIDAS AL
3 DE JUNIO DE 1998

<u>Nacionalidad</u>	<u>Policía civil</u>
Argentina	6
Austria	8
Dinamarca	7
Egipto	8
Estados Unidos de América	22
Federación de Rusia	3
Fiji	8
Finlandia	11
Indonesia	6
Irlanda	10
Jordania	8
Kenya	9
Lituania	8
Nepal	5
Nigeria	5
Noruega	15
Polonia	4
Suecia	10
Suiza	3
Túnez	13
Ucrania	<u>8</u>
Total	<u>177</u>
